

AÑO 2026



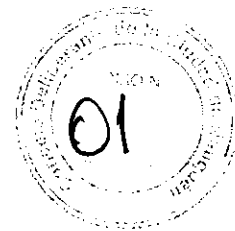
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el estado de cumplimiento de los Artículos 119, 123, 124 y 126 de la Carta Orgánica Municipal, referentes a ejecuciones presupuestarias y control de ejecución del presupuesto municipal.



 **Ana Rojo**
CONCEJALA DE NEUQUÉN

Neuquén, 10 de Marzo de 2026.-

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S/D

Nota N° 006- 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar Proyecto de Comunicación pidiendo informes al área que corresponda informe el estado de cumplimiento de los Artículos N° 119,123,124 Y 126 de la Carta Orgánica Municipal

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-

Ana Karina ROJO

Concejala Bloque Pluralistas

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El expediente ... y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra Carta Orgánica Municipal establece en sus artículos 119°, 123° y 124° las directrices fundamentales sobre el Presupuesto Municipal.

Que el art. 123° de dicha norma establece lo siguiente: *“El estado de ejecución de los recursos y gastos deberá presentarse mensualmente al Concejo Deliberante. Los gastos deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 119 de esta Carta Orgánica.”*

Que el art. 119° expresa: *“El presupuesto municipal deberá reflejar el plan de gobierno detallando objetivos, actividades y cuantificación de las metas propuestas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos a utilizar. Su confección y ejecución responderá a: 1) Tendrá carácter general y deberá contener la totalidad de los recursos y gastos ordinarios, extraordinarios o especiales y no se admitirá compensación alguna entre recursos y gastos; 2) Los recursos serán clasificados de forma tal que pueda identificarse su naturaleza, origen y monto; 3) La exposición de los gastos deberá reflejar el grado de cumplimiento de los planes de gobierno; 4) No podrá presentar déficit; 5) La Municipalidad no podrá efectuar gasto alguno que no esté autorizado por el presupuesto en vigencia o por ordenanza que prevea recursos para su cumplimiento; se considerarán como gastos del ejercicio todos aquellos que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo del Tesoro; 6) Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en Caja y Bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio.”*

Que a fines del año 2025 el Órgano Ejecutivo Municipal elevó a este cuerpo para su aprobación el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026.

Que para hacer un correcto estudio del proyecto que se presentó, se necesitaba una mínima información la cual no estuvo a disposición.

Que los estudios de lo que se proyecta gastar, sobretudo, se basan en la comparación de las mismas erogaciones, agregándoles los planes de acción u objeto de los gastos y tomando variables estimadas, como pudieran ser las proyecciones de inflación de acuerdo a lo que se proyectó a nivel nacional.

Que esto mismo no se pudo realizar, debido a que cuando se presentó el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026, la Ejecución Presupuestaria presentada era de Febrero 2025.

Que en la reunión de comisión de tratamiento del proyecto de Presupuesto 2026, mantenida con el Cr. Juan Dutto, Subsecretario de Hacienda del Municipio de Neuquen, éste se comprometió a enviar las ejecuciones antes del tratamiento del proyecto en recinto, lo que no se cumplió.

Que el Cr. Juan Dutto, alegó en ocasión del tratamiento en Comisión de Hacienda, que ello era debido a un incumplimiento de la empresa proveedora del software.

Que a la fecha, en la Orden de Día de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Concejo Deliberante, de fecha 04 de marzo de 2026, se presentaron las ejecuciones presupuestarias a Julio del 2025.

Que vemos con preocupación que se implementen como metodología de trabajo la violación regular y sistemática de varios artículos de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Que esto mismo no permitió un correcto estudio de lo que se proyectaba gastar y recaudar para éste año 2026.

Que observamos asimismo, que los organismos de control no cumplen con la tarea de su incumbencia, por lo que hacemos reserva de requerir los informes que creamos convenientes.

Que dentro nuestras tareas para lo que resultamos electos como Concejales de Ciudad de Neuquén, comprenden controlar la correcta ejecución de los recursos que administra el órgano ejecutivo municipal, y que pertenecen a los ciudadanos/as de nuestra ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

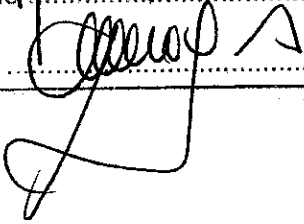
ARTÍCULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal:

- a) Que a través del área que corresponda informe el estado de cumplimiento de los Artículos N° 119, 123, 124 y 126 de la Carta Orgánica Municipal.
- b) Que en caso de incumplimientos, informe de las acciones concretas que se están llevando a cabo para cumplir con los mismos.
- c) Que en el detalle de las acciones concretas se informen, los trabajos que llevan a cabo y plazos de ejecución

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cj. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52924		
Fecha 10/03/2026	Fojas: 03	Hora: 12:45
Firma: Merco		
Dirección General Legislativa		

10/03/2026	ENTRADA N° 19/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0549/2026 Nota n° /	
Recibido: Merco	
Firma: 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

12/03/2026	
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 00/2026	ORDINAR
Pase a la Comisión	HACIENDA
Dirección Gra. Legislativa	